

RESOLUCIÓN GG-09-2022

EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-.

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, veintisiete de abril del año dos mil veintidós.

La Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, es una entidad estatal descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con el fin de alcanzar sus fines. -----

CONSIDERANDO:

Se tiene a la vista para resolver el Informe Anual de Control Interno, sobre el Sistema Nacional de control Interno Gubernamental, -SINACIG-, con el objeto de cumplir con la obligación de la elaboración publicación e implementación de medidas de transparencia y calidad de gasto, incorporando disposiciones, que sean de estricto interés del Estado, y del Punto Quinto, del Acta Cuarenta y Ocho guion Dos Mil Veintiuno, que delega al Gerente dicho cumplimiento.-----

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Cuentas, como ente técnico rector de la fiscalización y el control gubernamental, tiene como objetivo fundamental dirigir y ejecutar con eficiencia, oportunidad, diligencia y eficacia las acciones de control externo y financiero gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado, crea la Implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, el cual es de observancia obligatoria.-----

CONSIDERANDO:

Que la rendición de cuentas es obligatoria para todas las entidades y funcionarios públicos comprendidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, que manejen, administren o ejecuten recursos, valores públicos o bienes del Estado. -----

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere los artículos 1, 3, 4, 16, numerales 1, 2 literal e) del numeral 7 del artículo 20, del Decreto Número 14-71 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones; Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- y Certificación de fecha once de noviembre del año dos mil veintiuno, suscrito por la Secretaria de Junta Directiva de GUATEL, del Punto Quinto, Acta Cuarenta y Ocho guion Dos Mil Veintiuno, de la Sesión de fecha diez de noviembre del año dos mil veintiuno, La Autoridad Administrativa Superior de La Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-:



RESUELVE:

I) Aprobar el documento denominado Informe Anual de Control Interno, del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, -SINACIG-, aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós; **II)** Trasládese la presente resolución a la Unidad de Planificación y la Unidad de Información Pública y se continúe con el procedimiento correspondiente; **III)** La presente resolución surte efectos de manera inmediata. **NOTIFIQUESE:** A la Sub-Gerencia, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Auditoría Interna. -----



JORGE LUIS ALFONZO PINEDA
GERENTE



Consta de dos (2) folios.

